Generado: 17	December,	2025,	09:46
--------------	-----------	-------	-------

$\cap$	าทอเ	ılta	sobre	ı la	RΔI
<b>\</b> ,(	msi	ша	SODIE	: IA	HAI

Escrito por Pedro Gil Jorge - 23/02/2011 20:32

Hola, antes que nada agradecerles por la excelente labor de información que realizan en este foro y pasar a comentarles mi caso a ver qué me aconsejan. He estado cobrando la RAI desde el periodo reconocido: 25|03|2010 al 24|02|2011. En Diciembre del pasado año falleció mi padre, por lo que en el mes de Enero (día 28) a través de la trabajadora social, solicité una pensión en Favor de Familiares sin que hasta el día de hoy tenga notificación de la resolución. Mi pregunta es qué tengo que hacer cuando me llegue la notificación, y saber si es que tengo que devolver alguna cantidad de la RAI, puesto que ya fui a la oficina de empleo y en la mesa no me supieron informar. Un cordial saludo y gracias anticipadas a cualquier respuesta que me puedan brindar.

PD: Pido disculpas por poner mi consulta en los comentarios, lo siento, pero no me dí cuenta. Gracias.

\_\_\_\_\_

## Re: Consulta sobre la RAI

Escrito por asepro - 24/02/2011 07:11

No te preocupes...

Si te tocase devolver algo, como mucho sería desde el día de fallecimiento de tu padre (le acompañamos en el sentimiento).

El hecho de que pueda provocar la devolución de la RAI, es que las pensiones solicitadas y el cambio de número de miembros de la unidad familiar altere tus condiciones económicas que se puso en el día de la solicitud.

Haz un recalculo de las rentas medias por miembro de la unidad familiar considerando las nuevas condiciones y ésta en 2011 no debe de superar los 481,05 euros mensuales.

Salu2.

\_\_\_\_\_\_

## Re: Consulta sobre la RAI Escrito por Pedro Gil Jorge - 24/02/2011 18:55

Muchas gracias por su pronta respuesta asepro, se lo agradezco mucho, aunque hay algunas cosas que no entiendo cuando usted me dice:

El hecho de que pueda provocar la devolución de la RAI, es que las pensiones solicitadas y el cambio de número de miembros de la unidad familiar altere tus condiciones económicas que se puso en el día de la solicitud.

Haz un recalculo de las rentas medias por miembro de la unidad familiar considerando las nuevas condiciones y ésta en 2011 no debe de superar los 481,05 euros mensuales.

Generado: 17 December, 2025, 09:46

Por otro lado quería comentarle que en el dia de hoy he ido nuevamente a la oficina del INEM y me han atendído en una mesa donde me dijeron que si yo no había percibido ningún tipo de pensión, ayuda o renta durante el tiempo que he estado cobrando la RAI, no tengo por qué preocuparme de nada, ya que no he cometido ningún fraude al INEM. Yo le comenté lo que he relatado al principio de este hilo, que en el día 28 de Enero presenté la solicitud en el INSS sin que hasta el día de hoy haya recibído notificación de la resolución que han adoptado. Me volvieron a decir lo mismo, que me quedara tranquilo que si yo no había cobrado algo antes de la extinción de la RAI no estaba cometiendo ningún fraude. No obstante y aprovechando que estaba en las oficinas del INEM me fuí al departamento de información de prestaciones y realizé la misma consulta donde me dijeron que una vez me llegue por correo la notifiación de la resolución me pasara por el citado departamento para saber las cantidades que tengo que devolver. La verdad es que estoy bastante confuso, una persona me dice una cosa y otra lo contrario. No sé a quién hacer caso o si realizar la consulta al INSS directamente a ver qué me dicen allí porque me surgen muchas dudas al respecto. De nuevo le expreso mi total agradecimiento y le envio un cordial y atento saludo. Gracias asepro.

-----

## Re: Consulta sobre la RAI Escrito por asepro - 25/02/2011 09:00

Pedro Gil Jorge escribió:

Muchas gracias por su pronta respuesta asepro, se lo agradezco mucho, aunque hay algunas cosas que no entiendo cuando usted me dice:

El hecho de que pueda provocar la devolución de la RAI, es que las pensiones solicitadas y el cambio de número de miembros de la unidad familiar altere tus condiciones económicas que se puso en el día de la solicitud.

Haz un recalculo de las rentas medias por miembro de la unidad familiar considerando las nuevas condiciones y ésta en 2011 no debe de superar los 481,05 euros mensuales.

Por otro lado quería comentarle que en el dia de hoy he ido nuevamente a la oficina del INEM y me han atendído en una mesa donde me dijeron que si yo no había percibido ningún tipo de pensión, ayuda o renta durante el tiempo que he estado cobrando la RAI, no tengo por qué preocuparme de nada, ya que no he cometido ningún fraude al INEM. Yo le comenté lo que he relatado al principio de este hilo, que en el día 28 de Enero presenté la solicitud en el INSS sin que hasta el día de hoy haya recibído notificación de la resolución que han adoptado. Me volvieron a decir lo mismo, que me quedara tranquilo que si yo no había cobrado algo antes de la extinción de la RAI no estaba cometiendo ningún fraude. No obstante y aprovechando que estaba en las oficinas del INEM me fuí al departamento de información de prestaciones y realizé la misma consulta donde me dijeron que una vez me llegue por correo la notifiación de la resolución me pasara por el citado departamento para saber las cantidades que tengo que devolver. La verdad es que estoy bastante confuso, una persona me dice una cosa y otra lo contrario. No sé a quién hacer caso o si realizar la consulta al INSS directamente a ver qué me dicen allí porque me surgen muchas dudas al respecto. De nuevo le expreso mi total agradecimiento y le envio un cordial y atento saludo. Gracias asepro.

Yo creo que deberías de quedarte traquilo y esperar a la notificación donde vendrá indicado la razón de esa resolución, y te darán un plazo para realizar alegaciones.

Las personas que atienden en el servicio de empleo son personas, y como tales, unass están más formados que otras y pueden llegar a contradicciones.
Salu2.
Re: Consulta sobre la RAI Escrito por Pedro Gil Jorge - 25/02/2011 19:52
Hola asepro, muchas gracias de nuevo por su respuesta, la verdad es que estaba un poco preocupado por este tema, pero hoy he ido al INSS para que me informasen sobre la solicitud de mi pensión y me he llevado la grata sorpresa de que se ha resuelto satisfactoriamente y que en breve plazo recibiré la notificación. No obstante, allí me dieron una fotocopia de la resolución y con la misma me fuí a la oficina del INEM, al departamento de prestaciones y se la mostré a la persona que me atendió, la cual me dijo que hice bién en ir hoy pues solo tengo que devolver 1 mes, toda vez que el INSS me reconoció los meses de Enero y Febrero, y como he cobrado Enero, pues solo tengo que devolver ese mes, si por el contrario, hubiese ido la próxima semana, serían 2 meses los que tendría que devolver. En definitiva, que ya me han cursado la baja en el INEM y solo quedo a la espera de una carta del INEM para proceder al ingreso del mes que tengo que devolver. Ahora ya me quedo tranquilo, pues creo que he actuado en consecuencia y hecho lo correcto. Muchísimas gracias asepro por la información y la ayuda brindada. Reciba un cordial y atento saludo.
Re: Consulta sobre la RAI Escrito por asepro - 26/02/2011 03:08
Me alegro mucho de que la cosa se haya resuelto satisfactoriamente y por fin puedes estar tranquilo.
Salu2.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 17 December, 2025, 09:46